

ACUERDO # 13



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

PRIMERO.-En fecha 13 de octubre de 2016, la Diputada María Elena Ortega Cortés y el Diputado Santiago Domínguez Luna, integrantes de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las atribuciones que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 96 de su Reglamento General, presentaron a la consideración de esta Soberanía Popular Iniciativa de Punto Acuerdo, para que se revise a fondo la necesidad de reestructurar la deuda pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, con la finalidad de darle viabilidad financiera al Estado y municipios de la Entidad.

SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Los Inicianes justificaron su Iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una búsqueda simple sobre la definición de crisis económica, encontramos que “la economía (término que proviene del idioma griego y significa “administración de una casa o familia”) es la ciencia que estudia los procesos de



producción, intercambio y consumo de bienes y servicios”¹ y crisis por su parte se refiere a “un cambio brusco o una situación de escasez”². Se alude a este concepto, considerando que en la sociedad zacatecana se ha estado discutiendo un problema que por sus magnitudes nos alcanzará a todas y a todos y que se refiere justamente a la situación de grave crisis económica por la que estamos atravesando.

Si bien es cierto, que en estos momentos la parte más sencilla es culpar de todo a la administración saliente; no es reeditando el escarnio público que se usó como herramienta política en la administración anterior como se va a resolver la enorme problemática que se refleja en la vida diaria de quienes aquí vivimos.

Asumamos la responsabilidad que nos compete; que se investigue a fondo y se sancione a quien o quienes resulten responsables de lo que ha señalado el mismo Secretario de Finanzas en días pasados a través de una conferencia de prensa, que la deuda pública de Zacatecas es alarmante, en números conservadores asciende a \$7,700’5,994.00 en observaciones, que el costo de la deuda durante los seis años anteriores fue de \$4,002’313,836.00 pesos, de los cuales corresponde a capital \$1,379’875,212.00 pesos; en tanto, lo cubierto por concepto de comisiones e intereses alcanzó los \$2,662’438,624.00 ”³.

Es importante y además necesario saber ¿en dónde se ve reflejada la inversión de estos recursos?, ¿o a qué intereses sirvieron?, mucho más importante es saber en estos momentos ¿qué vamos a hacer?; la pregunta es general porque si bien corresponde al Poder Ejecutivo el planteamiento y la búsqueda de alternativas para resolver la inoperancia que se avecina ante la falta de recursos y que a su vez esto impactará directamente en la población y en la prestación de servicios esenciales, como son la educación, la salud, el desarrollo económico, el desarrollo rural y los derechos humanos en general, esta Representación Popular

¹Definición de crisis económica -Qué es, significado y concepto <http://definicion.de/crisis-economica/#ixzz4Mi8a9pbr>

²Ibid

³<http://www.periodicomirador.com/2016/10/04/deuda-publica-de-zacatecas-es-alarmante/>

da derechos; pero también y sobre todo da obligaciones con la sociedad.

De conformidad con el marco legal que nos rige, corresponde a este órgano de gobierno popular las siguientes obligaciones:

Art. 61. Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

I...XIII

XIV. Expedir la ley con base en la cual el Ejecutivo y los Ayuntamientos puedan celebrar empréstitos y obligaciones con cargo a sus respectivos patrimonios.

Sólo se autorizarán pasivos cuando se destinen para inversiones públicas productivas, incluyendo los que realicen los organismos descentralizados o empresas públicas de ambos niveles.

Las solicitudes de autorización de créditos que se envíen a la Legislatura deberán acompañarse de la información financiera, programática, administrativa y económica que en cada caso justifique la medida.

Así como es necesaria la revisión de este artículo y fracción que se refiere a lo que este Poder tiene como atribución y obligación, aplican muchos más y de ello, también debemos hacernos cargo, ¿cómo se dieron las aprobaciones de los créditos?, ¿cómo se ha fiscalizado ese recurso? –que también es nuestra responsabilidad- a partir de nuestro órgano técnico especializado; ¿cómo funciona la ley en materia de contabilidad gubernamental, que debe regir no solo la contabilidad pública, sino la presentación de la información financiera, patrimonial y de ingresos y egresos del Estado y los municipios?, ésta debe además establecer los sistemas de control para lograr el correcto ejercicio de las atribuciones y funciones de la administración pública; ¿es un instrumento adecuado que nos permita prever y evitar problemas o por lo menos establecer sistemas de contención de estos de manera adecuada?





Es tan importante el papel que la Legislatura tiene en materia de fiscalización, que en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas existe una sección completa en el Título IV, denominado "De los Poderes del Estado". Más grave aún, tenemos en nuestro marco legal 114 Leyes, más el Decreto de Presupuesto de cada año –que por cierto también aprobamos, de ellas 18, se relacionan con la problemática económica que hoy vivimos, agrupadas en las siguientes materias: derecho administrativo, derecho fiscal, regulación fiscal, derecho económico, financiero y fiscal administrativo.

Hagámonos cargo de que leyes no nos faltan; y si bien lo que falta es un cambio radical en la cultura de simulación, corrupción e impunidad que como país nos caracteriza, también revisemos la necesidad que nuestro marco legal sea funcional y nos permita la resolución rápida y eficiente de los problemas y no la simple acumulación de leyes con letra muerta.

Otro asunto necesario de discutir a fondo; es nuestra propia actitud como colectivo ante la crisis, pues no es honorable pedir que las y los demás se ajusten el cinturón como instituciones y como personas, mientras no hacemos un ejercicio de fondo sobre lo que tantas veces se ha cuestionado; nuestros ingresos personales y el resto de los recursos a los que se les denomina herramientas y a revisar el sentido de la palabra, que debería describir la finalidad de esos recursos.

Y no solo en la discusión de si se quitan o no, o si solo se reducen; sino en el sentido de la orientación que se les dará para que verdaderamente sean herramientas que permitan la eficiencia, eficacia, no simulación y productividad legislativa.

Debemos ser congruentes, porque lo que se debe pedir a los otros poderes; es seguir verdaderamente una política de austeridad, que permita el funcionamiento eficaz, pero sin fuga de esfuerzos, de capital humano, de recursos materiales y obviamente de recursos económicos.



La Ley de Deuda Pública es muy clara, menciona como la primera autoridad en materia de deuda pública en el Artículo 9 fracción décima, señala como competencia la siguiente: Autorizar a las Entidades Públicas, la celebración de operaciones de refinanciamiento y reestructuración de deuda pública.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO: La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta al Ejecutivo del Estado a que se revise a fondo la necesidad de reestructurar la deuda pública de Gobierno del Estado de Zacatecas, con la finalidad de darle viabilidad financiera al Estado y municipios de la Entidad.

SEGUNDO: Que las Comisiones Legislativas de Vigilancia y Presupuesto, inicien un proceso de diálogo con el Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas para revisar la viabilidad de la reestructuración de la deuda pública de la Entidad y los municipios del Estado.

TERCERO: Que se implemente un verdadero sistema de austeridad sin afectar la eficiencia de las instituciones y la prestación del servicio con calidad y calidez en los Tres Poderes del Estado, los municipios y los organismos descentralizados con la finalidad de sortear la crisis económica y financiera del Estado de Zacatecas.

CUARTO: Que se realice un trabajo de mayor coordinación entre las Comisiones de Vigilancia y de Presupuesto con la Secretaría de la Función Pública, para que se presente un informe mensual de la aplicación de las medidas correctivas del ejercicio del gasto que se generen a partir de la implementación del sistema de austeridad que se propone.

QUINTO: Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial,
Órgano del Gobierno del Estado.



**Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda
Legislatura del Estado, a los trece días del mes de octubre
del año dos mil dieciséis.**

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE

SECRETARIA

SECRETARIA

Lyndiana Bugarín Cortés
**DIP. LYNDIANA ELIZABETH
BUGARÍN CORTÉS**

María Elena Ortega Cortés
DIP. MARÍA ELENA ORTEGA CORTÉS

